

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.783

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por esta Dirección general con fecha 25 de Octubre de 1934 (*Gaceta* 1.º de Noviembre), ha sido nombrado Interventor de fondos por el Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), el concursante don Dámaso López Martín, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de disposición reglamentaria.

Madrid, 1.º de Abril de 1935. — El Director general, *Carlos Eche-guren*.

(Gaceta del 3 de Abril de 1935).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.803

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de consolidación de los Funcionarios administrativos, interinos y temporeros de la Corporación, ha acordado señalar el día 8 del actual y siguientes, a las diez y seis horas y treinta minutos, para la realización de los correspondien-

tes a los interinos y el día 11 y siguientes, a la misma hora, para los correspondientes a los temporeros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 5 de Abril de 1935. El Presidente del Tribunal, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 1.800

Don Virgilio Ares Perier, Oficial mayor y Secretario accidental de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de 27 de los corrientes, el señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el mes actual, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0,45
Litro de petróleo	1,04
Quintal métrico de leña	5,38
Quintal métrico de carbón vegetal	19,79

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado

mes de Marzo, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia, en Valladolid, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*. — Conforme: El Jefe Administrativo, *Florentino Criado*.

Núm. 1.769

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Valladolid

Comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de Pedrosa del Rey, Gallegos de Hornija, San Salvador, Villagómez la Nueva y Villasexmír

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Dirección general de Contribución Territorial con fecha 23 de Marzo próximo pasado, los trabajos de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de Pedrosa del Rey, Gallegos de Hornija, San Salvador, Villagómez la Nueva y Villasexmír, de esta provincia, por el presente anuncio se hace saber que las reclamaciones colectivas contra la comprobación, autorizadas por el artículo 65 del reglamento del Catastro de la riqueza urbana de fecha 15 de Septiembre de 1932, podrán formularse antes de transcurrir un año de la aprobación de los mencionados trabajos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los

interesados y en cumplimiento de tal disposición.

Valladolid, 3 de Abril de 1935. El Administrador, *César G. de Quirós*.

Núm. 1.785

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Medina del Campo

Juez de Gomeznarro, don Benito Hernández Martín.

En el partido de Medina de Ríoseco

Juez suplente del mismo, don Venancio Revuelta Díez.

Lo que se anuncia, a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 3 de Abril de 1935. P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.779

Olmedo

Don Pedro Fernández Arteaga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a las once y media horas del día 10 del mes de Abril de 1935, se celebrará en

el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de ciento cuarenta y cuatro pinos del monte «Cañamón», de estos propios, por el tipo de tasación de ochocientos veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

La subasta durará media hora y se adjudicará al mejor postor, pero si resultaren dos proposiciones iguales, se obtendrá el remate por pujas a la llana durante quince minutos.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al modelo que se inserta al pie, y podrán presentarse con media hora de antelación al principio de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse y obtener toda clase de explicaciones y aclaraciones.

Olmedo, 3 de Abril de 1935. Pedro Fernández.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial» que publican la subasta del aprovechamiento de ... del monte ..., de estos propios, y enterado, además, de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece la cantidad de ... pesetas, si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

183

Núm. 1.789

Quintanilla de Trigueros

En el día 16 del actual, y hora de las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, por el recaudador de este Municipio don Luis Moro Gómez, o sus auxiliares; pasado dicho día, los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus cuotas, podrán hacerlo durante el mes actual en la oficina recaudatoria establecida en Valoria la Buena, sin recargo alguno; pasado dicho plazo, tendrán que satisfacer los recargos que determina la Instrucción de apremios vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, 3 de Abril de 1935.—El Alcalde, Isabelino Rodríguez.

Núm. 1.799

Rueda

Hecha la rectificación del censo de campesinos de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiéndose a los interesados que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Rueda, 4 de Abril de 1935.—El Alcalde, Cándido Gallego.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Valdunquillo.
Villavaquerín.

Núm. 1.796

Sardón de Duero

Don Emiliano Gómez Pérez, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador nombrado por este Ayuntamiento se tendrá abierta la cobranza del primer trimestre del actual año, por el concepto del repartimiento general de utilidades, y, en su consecuencia, se avisa a los contribuyentes comprendidos en el mismo, que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 9 del actual, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

Por tal razón, para que llegue al conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes, en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer todas sus cuotas, hasta el día 10 del mes próximo, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que auto-

máticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Sardón de Duero, 4 de Abril de 1935.—Emiliano Gómez.

Núm. 1.793

Tudela de Duero

Habiéndose confeccionado el cuaderno de ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 del corriente mes, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen en justicia.

Tudela de Duero, 1 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, Julián Presencio.

Núm. 1.790

Urones de Castroponce

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo y a los efectos prevenidas en los artículos 510 y 511 del Estatuto municipal, puedan los interesados presentar al señor Presidente de la Junta general del repartimiento las reclamaciones que estimen oportunas, fundándolas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Urones de Castroponce, 4 de Abril de 1935.—El Alcalde, Miguel Paniagua.

Núm. 1.797

Valdearcos de la Vega

El día 12 del actual, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término municipal, correspondientes al primer trimestre del año actual, por el recaudador municipal don Florencio Bombín Granado, en el sitio de costumbre.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que paguen sus cuotas y no incurran en apremios.

Valdearcos de la Vega, 3 de Abril de 1935.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

Núm. 1.792

Valdunquillo

Durante todo el mes de Abril actual pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, las solicitudes para el cambio de contribuyentes en el padrón de edificios y solares de este término, aprobado y comprobado su registro fiscal, en el papel correspondiente (de 1,50 pesetas) por duplicado, y acompañando el documento que acredite la transmisión de dominio, y haberse satisfecho los derechos reales de la misma.

Valdunquillo, 3 de Abril de 1935.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 1.795

Villavaquerín

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villavaquerín, 3 de Abril de 1935.—El Alcalde, Eustaquio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.786

VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

Pozo Díez, Manuel del; natural del Medina del Campo, de estado soltero, profesión tratante, de 28 años de edad, hijo de Bartolomé e Hilaria, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por atentado y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría del señor Solís, para notificarle auto de procesamiento y reducirle a prisión, por virtud del sumario número 20, de 1935.

Núm. 1.767

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ca-

pital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el número 260 de 1934, sobre alzamiento de bienes, se instruye al perjudicado don Federico de la Sota, cuyo actual paradero se ignora, de las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 1.788

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreas, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias de León y Valladolid, se cita y llama a don Francisco Iglesias Emina, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión Delegado de Seguros, que últimamente residió en la capital de León, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde en el que aparezca inserto este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración acordada en el sumario número veintinueve de 1934, sobre lesiones y daños, y cuyo hecho tuvo lugar el día veintinueve de Marzo del año último en término municipal de Boecillo en que volcó el automóvil matrícula de León, número 2616, propiedad de referido señor Iglesias Emina; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Olmedo, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.747

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 30 de

los corrientes, en el expediente individual de apremio seguido contra don Guillermo del Paso Gutiérrez por débitos a la Hacienda, por el concepto de Industrial y presupuestos de 1932 a 1934, ha sido decretada la venta en libre subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Débito, 11.037,65 pesetas. — Recargos, 2.207,53. — Costas, 103,75

MAQUINARIA

Una prensa hidráulica con bomba centrífuga, marca «Godes», para 12 toneladas de presión, tasada en 200 pesetas.

Una máquina de vulcanizar, «H. D.», en 166,66 pesetas

Una vulcanizadora de gasolina, en 20 pesetas.

Un torno de torneado hierro, de un metro entre puntos, en 300 pesetas.

Una máquina de taladrar, movida a mano y por transmisión, en 133,33 pesetas.

Otra máquina de taladrar, más pequeña, movida por transmisión, en 116,66 pesetas.

Una máquina de aserrar hierro, en 33,33 pesetas.

Una máquina de afilar, movida por transmisión, en 20 pesetas.

Una máquina de esmerilar, en 49,99 pesetas.

Una fragua fija, en 133,33 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 1/2 HP, marca «Siemens», en 300 pesetas.

Cinco tornillos de banco, montados en madera, en 83,33 pesetas.

Un aparato soldadura autógena, en 33,33 pesetas.

Dos transmisiones completas, en 166,66 pesetas.

VEHÍCULOS

Tres bicicletas nuevas, marca «Royal», de Eibar, en 180 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», de 13 HP, matrícula VA.-2409, usado, en 833,33 pesetas.

Otro automóvil abierto, marca «Brasier» de 18 HP, matrícula VA.-282, inservible, en 666,66 pesetas.

Otro automóvil, «Oaklan», de 21 HP, matrícula VA.-663, inservible, en 200 pesetas.

Un coche-camioneta de juguete de niño de cuatro ruedas, número 347, en 33,33 pesetas.

PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES

Un cigüeñal de camión, U. S. A., en 300 pesetas.

Una corona armada de U. S. A., en 466,66 pesetas.

Un árbol de levas para U. S. A., en 116,66 pesetas.

Cuatro inducidos para U. S. A., en 86,66 pesetas.

Cuarenta y seis discos de embrague para U. S. A., en 100 pesetas.

Veintitrés válvulas de motor para U. S. A., en 150 pesetas.

Tres horquillas para cambio de velocidad, en 25 pesetas.

Tres piñones de cambio de velocidad, en 66,66 pesetas.

Una horquilla de transmisión, en 11,66 pesetas.

Un piñón con árbol, en 60 pesetas.

Una biela, en 36,66 pesetas.

Cuatro correas de ventilador, en 13,33 pesetas.

Ocho guardapolvos para U. S. A., en 6,66 pesetas.

Dos soportes de capot, en pesetas, 2.

Catorce cadenas de camión para las ruedas, en 40 pesetas.

Seis inductores, en 40 pesetas.

Cincuenta y cinco segmentos de pistón para U. S. A., en 66,66 pesetas.

Tres flejes bomba de agua, en 5 pesetas.

Dos abrellantas de camión, en 8 pesetas.

Un abrellantas de coche, en pesetas 8,33.

Seis conos, de U. S. A., en pesetas 10.

Cuarenta y cinco espárragos, en 15 pesetas.

Treinta placas positivas de batería, en 13,33 pesetas.

Dos ruedas de camioneta, en 26,66 pesetas.

Cuatro bujes de rueda, en pesetas 10.

Tres amortiguadores, en 5 pesetas.

Un plato de embrague, en 2,66 pesetas.

Dos guardapolvos de motor de arranque, en 1,33 pesetas.

Tres sacarruedas, en 5 pesetas.

Cuatro tambores de freno, en 6,66 pesetas.

Un volante de embrague, en pesetas 13,33.

Una corona y piñón de ataque, en 10 pesetas.

Una bomba de agua, en 5 pesetas.

Una caja cambio velocidades, en 26,66 pesetas.

Un guardapolvo de árbol de transmisión, en una peseta.

Cuatro piñones cambio velocidades, en 13,33 pesetas.

Dos bujes de rueda, en 13,33 pesetas.

Un volante de dirección, en pesetas 8,33.

Un carburador, en 26,66 pesetas.

Once tapones de depósito gasolina, con magnómetro, en pesetas 35.

Cuatro coronas de volante, en 26,66 pesetas.

Dos aspas de ventilador, en 1,33 pesetas.

Un carte de moto, marca «Motocoste», en 40 pesetas.

Una dinamo coche «Peugeot», en 33,33 pesetas.

Dos piñones de ataque, «Peugeot», en 13,33 pesetas.

Un piñón segunda y tercera velocidad, en 20 pesetas.

Cuatro pistones de coche «Citroen», en 10,66 pesetas.

Ocho bulones de dirección, en 8 pesetas.

Dos bulones de magneto, en 2,66 pesetas.

Cuatro bulones de ballesta, en 2,66 pesetas.

Tres válvulas de coche «Citroen», en 5 pesetas.

Ocho segmentos de coche, marca «Overland», en 8 pesetas.

Trece válvulas de coche «Guipe», en 21,66 pesetas.

Noventa bombillas para coche, en 66,66 pesetas.

Cuatro juntas de blo, en 10 pesetas.

Tres rodamentos de rueda, en 10 pesetas.

Doce muelles de válvula, en 8 pesetas.

Una bomba de lavar coches a mano, en 16,66 pesetas.

Una coraza de radiador «Ford», en 10 pesetas.

Cuatro bielas de «Peugeot», en 6,66 pesetas.

Dos piñones de cambio, en pesetas 13,33.

Cuatro ochos de ballesta, en 2,66 pesetas.

Un pistón «Peugeot», de once caballos, en 4 pesetas.

Cinco discos metálicos, en pesetas 16,66.

Un volante de dirección, en pesetas 13,33.

Una nodriza de «Chevrolet», en 23,33 pesetas.

Cuatro contraejes, de velocidades, en 5,33 pesetas.

Un eje de piñón, en 1,66 pesetas.

Una camisa contraeje, en una peseta.

Un eje principal cambio velocidades, en 2,33 pesetas.

Cuatro casquillos de bronce, en 2,66 pesetas.

Dos piñones de velocidades, en 13,33 pesetas.

Un piñón de palier, en 10 pesetas.

Un engranaje planetario, en pesetas 10.

Siete piñones cambio velocidades, en 13,33 pesetas.

Ocho cojinetes de asiento de cigüeñal y de biela, en 10,66 pesetas.

Diez y ocho cojinetes de asiento de biela, en 13,33 pesetas.

Ocho cojinetes de asiento de biela, en 8 pesetas.

Cinco cajas de rotular de dirección, en 6,66 pesetas.

Tres bielas de motor, en 15 pesetas.

Dos pares soportes de capota, en 4 pesetas.

Un cuero de embrague, en pesetas 5,33.

Dos pipas salida de agua, en 1,33 pesetas.

Dos brazos de dirección, en pesetas 4.

Tres bielas, en 6 pesetas.

Siete pistones, en 13,33 pesetas.

Catorce bulones de pistón, en 10 pesetas.

Ocho bulones de ballesta, en 5,33 pesetas.

Veinte rodamientos de varias medidas, en 83,33 pesetas.

Siete flotadores de carburador, en 13,33 pesetas.

Dos manguetas, en 5,33 pesetas.

Quince muelles de válvula, en 10 pesetas.

Cuatro letreros de «Chevrolet», en 1,33 pesetas.

Un parabris, en 33,33 pesetas.

Un generador nuevo, en 11,66 pesetas.

Ocho embellecedores de rueda, en 16 pesetas.

Quince metros goma parabris, en 15 pesetas.

Una corona de «Chevrolet», en 23,33 pesetas.

Un plato con discos de embrague, en 16,66 pesetas.

Un piñón segunda velocidad, en 10 pesetas.

Dos pistones en 5,33 pesetas.

Dos tapacubos de ruedas, en 1,33 pesetas.

Quince portapatentes, en 13,33 pesetas.

Cuatro llantas de rueda de coche, en 26,66 pesetas.

Una llanta de rueda de camioneta, en 11,66 pesetas.

Tres llantas de disco, en 30 pesetas.

Un marco de parabris, niquelado, en 23,33 pesetas.

Dos guardapolvos de coche «Peugeot», en 2,66 pesetas.

Una ballesta trasera de coche, en 10 pesetas.

Un eje con sus tambores, de coche «Peugeot», en 46,66 pesetas.

Un eje delantero de «Chevrolet», en 13,33 pesetas.

Un eje de dirección, en 10 pesetas.

Un guardapolvo de árbol de transmisión, en 2,66 pesetas.

Tres medias ballestas de coche, en 16,66 pesetas.

Un puente delantero de chasi «Peugeot», en 30 pesetas.

Un armazón de parabris, en 30 pesetas.

Tres barras de dirección, con sus rótulos, en 20 pesetas.

Dos tambores de freno en 10 pesetas.

Un árbol de transmisión, coche «Brasier», en 40 pesetas.

Otro árbol de transmisión, de «Chevrolet», en 20 pesetas.

Dos ballestas de coche «Brasier», en 33,33 pesetas.

Una ballesta trasera de «Chevrolet», en 6,66 pesetas.

Una ballesta delantera, en 5 pesetas.

Dos hojas maestras de camión, U. S. A., en 13,33 pesetas.

Dos hojas segundas, en 6,66 pesetas.

Tres hojas segundas de camión «Chevrolet», en 5 pesetas.

Una hoja maestra, en 4 pesetas.

Un tripo de balletas, en 40 pesetas.

Un tripo de pralieres, en 26,66 pesetas.

Dos paragolpes traseros, en pesetas 10.

Un pralier de coche «Renault», en 13,33 pesetas.

Otro pralier de coche «Chevrolet», en 6,66 pesetas.

Catorce juntas de culata, en 13,33 pesetas.

Cinco bombas de engrase, en 16,66 pesetas.

Un soporte rueda de repuesto, en 11,66 pesetas.

Un gato de coche pequeño, en 5 pesetas.

Un cuentakilómetros de «Chevrolet», en 25 pesetas.

Cuatro zapatas de freno, en pesetas 6,66.

Tres bielas, en 6,66 pesetas.

Una pipa salida de agua de camioneta, en 2 pesetas.

Un sinfin camión U. S. A., en 86,66 pesetas.

Un puente de U. S. A., en pesetas 40.

Seis palancas de freno, en pesetas 10.

Diez y nueve válvulas de cámara en 26,66 pesetas.

Cinco cintas de llantas, en una peseta.

Doce correas de rastras, en pesetas 1,66.

Once botes para dar brillo a carrocerías «Uristan», en pesetas 11,66.

Un generador grande para oxígeno, en 33,33 pesetas.

ACCESORIOS DE BICICLETAS

Seis linternas nuevas, en pesetas 16,66.

Un generador de carburo, nuevo, en 20 pesetas.

Cuatro bocinas nuevas, en 8 pesetas.

Siete ruedas seminuevas en pesetas 23,33.

Doce llantas nuevas, en 25 pesetas.

Tres guías nuevos, en 6,66 pesetas.

Un sillín de moto, trasero, en 20 pesetas.

Doce sillines nuevos de bicicleta, en 26,66 pesetas.

Cuatro guías, en 8 pesetas.

Tres bombas de inflar neumáticos de moto, en 8,33 pesetas.

Cuatro muelles de horquilla de moto, en 2,66 pesetas.

Un juego salvabarro de bicicleta, en 1,33 pesetas.

Siete botes natal, en 33,33 pesetas.

Cinco kilos coton, en 2,50 pesetas.

Un cuentakilómetro de moto, en 16,66 pesetas.

Un claso, en 8,33 pesetas.

Un kilo goma virgen, en 5 pesetas.

Cinco soportes bicicleta, en pesetas 16,66.

Seis pares pedales de bicicleta, en 10 pesetas.

Cinco ejes de guía, en 5 pesetas.

Ocho cazoletas, en 5,33 pesetas.

MOBILIARIO

Una máquina registradora marca «Nacional», 1717822, en pesetas 1.000.

Dos teléfonos de mesa, en pesetas 66,66.

Dos estanterías de madera, con sus huecos correspondientes, en 100 pesetas.

Un armario para accesorios con cristales y puertas, en 50 pesetas.

Un mostrador de madera de pino, de 4 a 5 metros, en 166,66 pesetas.

Un escritorio de madera y cristales, con dos divisiones, en pesetas 83,33.

Un armario de madera de dos cuerpos, para libros, en 30 pesetas.

Una mesa buró, con sus cajones de madera del país, en 83,33 pesetas.

Un fichero de madera, en pesetas 41,66.

Una mesa de escritorio, con cajones de madera del país, en pesetas 26,66.

Una mesa de escritorio, con cajones de madera del país, en pesetas 13,33.

Una instalación completa de alumbrado eléctrico, con varias luces en los distintos locales, en 133,33 pesetas.

Una prensa de copiar cartas, en 8,33 pesetas.

Total: 9.230 pesetas.

La subasta libre o almoneda, tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial en las oficinas de recaudación designadas para estos actos, desde las diez de la mañana

na a las seis de la tarde, durante los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación de aquellos bienes que intenten rematar.

Terminado el plazo de la subasta libre o almoneda, se adjudicarán parte o todos los bienes a los mejores proponentes, devolviéndose los depósitos a los que no resulten adjudicatarios, ingresándose en la Caja general de depósitos los de aquellos adjudicatarios que no retiren lo subastado mediante el pago total del precio, y se aplicarán al pago del descubierto.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 30 de Marzo de 1935.— El Agente ejecutivo, León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

se celebrará a las doce horas del día veintinueve del mes corriente en la Notaría del señor Huidobro (Mendizábal 4), para vender la casa número diez y nueve de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, bajo el tipo de 8.500 pesetas.

La venta se hace a instancia del acreedor hipotecario que presidirá el acto.

En la Notaría está de manifiesto la escritura de hipoteca y el acta de requerimiento.

184

SUBASTA NOTARIAL

se celebrará a las trece horas del día veintinueve del mes corriente en la Notaría del señor Huidobro (Mendizábal 4), para vender la casa número diez y nueve de la calle de González Vega (antes Victoria) de esta capital, bajo el tipo de 22.000 pesetas.

La venta se hace a instancia del acreedor hipotecario que presidirá el acto.

En la Notaría está de manifiesto la escritura de hipoteca y el acta de requerimiento.

185

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial